



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3557

Aprobación inicial del Reglamento Municipal Regulator del Funcionamiento del Vivero de Empresas de Artà

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 a 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y los artículos 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia local, anuncia que el ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 24 de febrero de 2015, ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento municipal regulator del funcionamiento del Vivero de empresas de Artà, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter el proyecto de reglamento municipal regulator del funcionamiento del Vivero de empresas de Artà a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el mostrador de anuncios de la corporación, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

TERCER. Conceder audiencia a todas las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyo su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Artà, 26 de febrero de 2015

El Alcalde

Bartomeu Gili Nadal

